

Consejo Internacional del Café
136º período de sesiones
28 y 29 septiembre 2023
Bengaluru, India

**Marco de Cooperación entre la
Organización Internacional del Café y el
Centro de Capacitación en Café (CTC) de
Etiopía**

Antecedentes

1. En este documento figura la propuesta de Marco de Cooperación entre la Organización Internacional del Café (OIC) y el Centro de Capacitación en Café (*Coffee Training Center*; CTC) de Etiopía. Tiene por objeto aprovechar las instalaciones y capacidades del CTC como medio para fomentar la creación de redes y desarrollar la capacidad de las partes interesadas públicas y privadas del café en la cadena de valor del café africana.
2. Este Marco de Cooperación también sirve como piloto para el establecimiento, creación de redes, acreditación y financiación de centros de capacitación y tecnología del café en los países y regiones Miembros de la OIC.

Medidas que se solicitan

Se solicita al Consejo que tome nota del Marco de Cooperación adjunto entre la OIC y el CTC Etiopía.

MARCO DE COOPERACIÓN

entre

la Organización Internacional del Café

y

el Centro de Capacitación en Café (CTC) de Etiopía

CONSIDERANDO QUE la Organización Internacional del Café (OIC) es una organización intergubernamental, establecida en Londres en 1963 bajo la supervisión de las Naciones Unidas y que desarrolla sus actividades al amparo del Acuerdo Internacional del Café de 2007, a fin de fortalecer el sector cafetero mundial y promover su expansión sostenible en un entorno basado en el mercado para beneficio de todos los participantes del sector.

CONSIDERANDO QUE la OIC es la única organización intergubernamental que reúne a Gobiernos exportadores e importadores de café para abordar, a través de la cooperación internacional, los desafíos con que ha de enfrentarse el sector cafetero mundial, proporcionando un foro único para el diálogo entre los Gobiernos, el sector privado, los socios para el desarrollo, la sociedad civil y todas las partes interesadas en el café.

CONSIDERANDO QUE la OIC recopila y elabora estadísticas oficiales independientes sobre la producción, comercio y consumo de café, apoya el desarrollo y financiación de proyectos de cooperación técnica y asociaciones público-privadas, y promueve la sostenibilidad y consumo del café.

CONSIDERANDO QUE la OIC, como se dispone en el Artículo 1 del Acuerdo Internacional del Café de 2007, tiene los objetivos de "fomentar programas de capacitación e información que puedan ayudar a la transferencia a los Miembros de tecnología pertinente al café" y "alentar a los Miembros a elaborar y poner en práctica estrategias para aumentar la capacidad de las comunidades locales y de los pequeños caficultores para beneficiarse de la producción de café, lo que puede contribuir al alivio de la pobreza". Asimismo, se compromete a ayudar a los Miembros y a todas las partes interesadas en el café con la construcción de capacidad y el acceso al conocimiento.

CONSIDERANDO QUE el Centro de Capacitación en Café (CTC) de Etiopía:

a) Se engloba en la Autoridad Etíope del Café y el Té (ECTA) y tiene como objeto

prestar una amplia gama de servicios por los que ofrecer a los profesionales conocimientos y habilidades que satisfagan los estándares internacionales.

- b) Está equipado con tecnología de punta, incluye laboratorios de preparación, tostado y sensoriales, y presta servicios de construcción de capacidad, incluidas actividades poscosecha, prestando particular atención al procesamiento del café, cata y clasificación, tostado, molienda, preparación, envasado y comercialización.
- c) Ofrece una plataforma física para que las partes interesadas públicas y privadas nacionales e internacionales se reúnan, fomenten servicios, capaciten a los agentes y promuevan aún más las iniciativas de asociación público-privada.
- d) Fue desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) con ayuda de la Cooperación Italiana para el Desarrollo, y diseñado con el apoyo y orientación de illycaffè, la Fundación Ernesto illy y la Universidad del Café de Trieste (Italia), todos los cuales han contribuido a capacitar y certificar a varios expertos etíopes en café, mediante la organización de sesiones formativas, visitas y becas.

CONSIDERANDO QUE la OIC y el CTC se comprometen a promover el desarrollo inclusivo y sostenible del sector cafetero y desean rubricar sus intenciones y objetivos comunes tal y como se definen en este documento, a fin de potenciar la efectividad de sus respectivos esfuerzos dentro de la cadena de valor mundial del café, prestando particular atención a los países productores de café africanos.

EN VIRTUD DE LO CUAL, la Directora Ejecutiva de la OIC y el Director del CTC Etiopía acuerdan este Marco de Cooperación con los siguientes objetivos:

- a) facilitar una estrecha cooperación entre la OIC y el CTC y sus socios a la hora de diseñar programas y actividades de creación de capacidad generales y personalizados para apoyar el desarrollo inclusivo y sostenible de la cadena de valor mundial del café, en particular, promover la mejora de la calidad, la seguridad y la productividad del café, potenciar la capacidad de las comunidades cafetaleras en todas las habilidades relacionadas con el café, y favorecer la transferencia de tecnología y el acceso a la financiación y los mercados;
- b) con arreglo a sus respectivos programas de actividades, colaborar para incrementar la efectividad de sus respectivas actividades, promover

buenas prácticas y lecciones aprendidas en el desarrollo de la cadena de valor del café y enfoques de asociación público-privada para aumentar la efectividad del sector cafetero africano, y actuar como instrumento de cooperación Sur-Sur e integración regional definido dentro de la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA en inglés);

- c) dependiendo de la disponibilidad de los fondos necesarios y de acuerdo con sus respectivas políticas, procedimientos, normas y reglamentos, reconocer iniciativas conjuntas adecuadas en relación con los ámbitos de cooperación antes mencionados, apoyar al CTC y facilitar al Centro el acceso a las partes interesadas del café de Etiopía, los miembros de la Unión Africana y la OIC. En el Anexo I, se presenta la lista inicial de actividades conjuntas, que se revisará cada año a través de un intercambio de correspondencia entre la OIC y el CTC.

Los firmantes reconocen que este Marco de Cooperación no debe considerarse un documento vinculante y no da lugar a ninguna forma de obligación fiduciaria o legal ni a compromisos financieros. Cualquier actividad que pueda llevarse a cabo en virtud de esta Cooperación está sujeta y supeditada a la disponibilidad de personal, fondos y otros recursos suficientes, y puede requerir la aplicación de uno o más instrumentos jurídicamente vinculantes, que los firmantes negociarán y acordarán por separado.

La duración de este Marco de Cooperación es de tres (3) años y puede modificarse, cancelarse o ampliarse a través de un intercambio de correspondencia entre los dos firmantes.

Por la **Organización Internacional del Café (OIC)**

Por el **Centro de Capacitación en Café (CTC) de Etiopía**

Firmado: Vanúsia Maria Carneiro Nogueira
Directora Ejecutiva

Firmado: Aduugna Debela
Director General

Fecha: XX de septiembre de 2023
Lugar: Bengaluru, India

Fecha: XX de septiembre de 2023
Lugar: Bengaluru, India

ANEXO I – Ámbitos específicos de cooperación

- Presentación del Centro de Capacitación en Café (CTC) dentro de los eventos de la OIC, incluido el Grupo Operativo Público-Privado del Café y sus grupos técnicos, y a través de las plataformas de comunicación y redes sociales de la OIC.
- Inclusión del CTC como recurso y destinatario dentro de los proyectos de asistencia técnica promovidos por la OIC, así como sus Miembros y socios de desarrollo.
- Promoción del uso y acceso de los servicios del CTC entre los Miembros y socios de ICO en África.
- Uso del CTC por parte del personal/asesores de la OIC durante cualquier misión en Etiopía.
- Inclusión del logotipo de la OIC dentro del "muro de la fama del CTC" como socio de apoyo.
- Trabajar con la OIC para definir un sistema de acreditación para los centros de formación, tecnología y excelencia del café.
- Trabajar con la OIC, sus Miembros y todas las partes interesadas públicas y privadas en el desarrollo de una serie de sesiones de capacitación organizadas por el CTC en función de la demanda, las oportunidades de financiamiento y la disponibilidad.